

Córdoba, 17 de Marzo de 2021

CIRCULAR 04 /2021

ASUNTO: Amplia Circular 03/2021 - Presentación de

trámites Fuera de Términos.

AL SR. JEFE DEL REGISTRO CIVIL

DE LAS OFICINAS SECCIONALES

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y atendiendo a las consultas efectuadas a esta Dirección General, es que se hace necesario aclarar lo siguiente:

En principio recordarles que sigue vigente la Circular 21/2020 en todos sus términos.

Que<u>a partir del 1 de febrero de 2021 los plazos</u> administrativos se restablecieron, y deberemos retomar el cómputo de plazos, en cada caso. Y en consecuencia se nos presentará casos fuera de términos.

Por lo tanto el procedimiento idóneo para canalizar la necesidad de los ciudadanos, **respecto de los trámites fuera de término**, debe ser a través de la plataforma del Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba. Pudiendo registrarse desde el siguiente link:

https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/como-ser

El servicio de trámite destacados - Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital

Podrá ingresar haciendo click en el siguiente enlace:



Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba

https://fid.cba.gov.ar/ee-fid-multinota/multinota/#/form/

FID/MNOTA_OTRO

Allí en 4 simples pasos va poder iniciar el Trámite de Solicitud de Autorización de Inscripción Fuera de Término.



Paso 1 - Datos del Iniciador

Paso 2 - Datos del Trámite (Repartición / Asunto)

Paso 3 - Anexar Documentación

Paso 4 - Confirmación del Trámite.

ilmportante!

Respecto del Paso 1: el Ciudadano deberá indicar los datos personales con los que figura en su partida de nacimiento.

Respecto del Paso 2 :

a. En el campo Repartición deberá indicar "Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba"

b. En el campo Asunto deberá consignar la siguiente leyenda, "Solicitud de Autorización de Inscripción Fuera de Término - Defunción / Nacimiento"

Respecto del Paso 3, el Ciudadano deberá adjuntar:

- 1. Nota de Solicitud Firmada.
- 2. Imagen Frente y Dorso del DNI Argentino.
- 3. Documentación relevante al trámite de referencia.
- 4. Documentación que acredite el interés legítimo.

Todo conforme a la Circular 28/2020.

Vale informar al Ciudadano puede encontrarnos en Facebook ante cualquier dificultad, en la Fan Page del Registro Civil de la Provincia de Córdoba.

Sírvase comunicar el contenido de la presente a todos Registros Civiles de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.